

**INFORME RESUMIDO DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN
TRIENAL DEL II PLAN ESTRATÉGICO PARA LA IGUALDAD DE
OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN
CASTILLA-LA MANCHA 2019-2024.**

Evaluación último trienio del II PEICLM (2022-2024).



Castilla-La Mancha



Contenido

1.	INTRODUCCIÓN. ENCUADRE Y ESTRUCTURA DEL II PLAN ESTRATÉGICO PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE CASTILLA LA MANCHA 2019-2024.	3
2.	OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.	4
3.	METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN	4
4.	DATOS GENERALES DE EVALUACIÓN. Datos acerca de la ejecución del Plan estratégico durante el periodo 2022-2024.	6
4.1.	Acciones planificadas para el periodo 2022-2024 para la implementación de las medidas del II PEICLM.	6
4.2.	Detalle cuantitativo de actuaciones programadas en los ejes del II PEICLM.	8
4.3.	Acciones ejecutadas totales por ejes del II PEICLM.	9
4.4.	Detalle cuantitativo de actuaciones en los ejes del II PEICLM.	11
4.5.	Descripción de Acciones Según su Ejecución. Acciones Previstas o Planificadas inicialmente por Consejería y Estado de Ejecución.	14
4.6.	Descripción de Acciones Según su Ejecución. Acciones No Previstas (no programadas inicialmente) por Consejería y Estado de Ejecución.	17
4.7.	Resumen de Acciones implementadas en el periodo 2022-2024.	17
5.	ASPECTOS A DESTACAR DE LA ACTUACION REALIZADA POR CADA CONSEJERÍA Y/U ÓRGANISMO AUTÓNOMO DE LA JCCM DURANTE EL 2º TRIENIO DE EJECUCIÓN DEL II PEICLM.	19
5.1.	Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:	19
5.2.	Consejería de Bienestar Social:	19
5.3.	Consejería de Desarrollo Sostenible:	20
5.4.	Consejería de Economía, Empresas y Empleo:	20
5.5.	Consejería de Educación, Cultura y Deportes:	21
5.6.	Consejería de Fomento:	21
5.7.	Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital:	21
5.8.	Consejería de Sanidad:	22
5.9.	Sescam:	22
5.10.	Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha:	23
6.	DIFICULTADES Y OBSTÁCULOS DETECTADAS POR LAS CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DURANTE EL SEGUNDO TRIENIO DEL II PEICLM EN EL DESARROLLO DE SUS ACCIONES.	24
7.	CONCLUSIONES DE LAS CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DURANTE EL SEGUNDO TRIENIO DEL II PEICLM EN EL DESARROLLO DE SUS ACCIONES.	26
8.	RECOMENDACIONES DE LAS CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DURANTE EL SEGUNDO TRIENIO DEL II PEICLM EN EL DESARROLLO DE SUS ACCIONES.	27

1. INTRODUCCIÓN. ENCUADRE Y ESTRUCTURA DEL II PLAN ESTRATÉGICO PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE CASTILLA LA MANCHA 2019-2024.

El **II Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla-La Mancha 2019-2024** (en adelante **II PEICLM**), es una propuesta programática y una estrategia de actuación que planifica las medidas necesarias para poder combatir eficazmente la desigualdad estructural que discrimina a las mujeres y es, además, una apuesta clara por evidenciar que las intervenciones que se realizan desde la administración pública pueden contribuir a la reducción de dichas desigualdades.

El II PEICLM 2019-2024 se estructura del modo siguiente:

- **Principios.** Valores fundamentales y generales que orientan el II Plan Estratégico.
- **Objetivos generales.** Metas que se quieren alcanzar con el II Plan Estratégico y que suponen transformaciones significativas en las desigualdades.
- **Ejes estratégicos.** Grandes ámbitos para impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Castilla-La Mancha organizados temáticamente.
- **Áreas estratégicas.** Líneas de intervención en las que se organiza el Eje y contienen las medidas.
Para cada medida se han identificado, asimismo, las consejerías y organismos responsables en su desarrollo.
- **Organismos responsables.** Son los organismos que intervienen en el desarrollo de las medidas, definidos por su área competencial a nivel de Consejería, e incluye a los organismos autónomos adscritos, en su caso.

Los ejes estratégicos contemplados en el Plan son los siguientes:

1. Gestión pública con enfoque de género
2. Autonomía económica y corresponsabilidad en los usos del tiempo
3. Prevención y acción contra la violencia de género
4. Empoderamiento y participación social
5. Educación para la convivencia en igualdad
6. Calidad de vida y salud
7. Igualdad de oportunidades en el medio rural

La **2ª evaluación trienal del II PEICLM** es el instrumento de control y de seguimiento de las acciones comprometidas en el período 2022-2024. Conviene recordar que las directrices de evaluación del II PEICLM contienen como instrumentos de verificación con sus respectivas periodicidades: dos informes de evaluación ejecutivos trienales (2019-2021 y 2022-2024), y una evaluación final (2019-2024). Los datos recabados en referido informe parten de la colaboración directa de las siguientes Consejerías: Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, Consejería de Bienestar Social, Consejería de Desarrollo Sostenible, Consejería de Economía, Empresas y Empleo, Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Consejería de Fomento, Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y

Transformación Digital, Consejería de Sanidad, Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (en adelante Sescam) y el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.

Este documento se estructura en ocho apartados: en el primer apartado se exponen la estructura base del II PEICLM y los motivos de referida evaluación. En el segundo apartado se abordan los objetivos de la evaluación. En el tercer apartado, recoge la metodología en el cual se presenta el procedimiento metodológico empleado (instrumentos y estrategias de recogidas de datos). En el cuarto apartado, se muestran los datos de la ejecución del II PEICLM de forma global, grado de ejecución y el alcance de referidas medidas desarrolladas. En el quinto apartado se recogen los aspectos a destacar de la actuación realizada por cada consejería y/u organismo autónomo de la JCCM durante el 2º trienio de ejecución del II PEICLM. En el sexto apartado se exponen las dificultades y obstáculos que han surgido en la puesta en marcha y desarrollo de las medidas, así como posibles causas. En el séptimo, se incluyen los resultados obtenidos de forma general en este 2º periodo de ejecución trienal del II PEICLM y conclusiones.

Finalmente, en un octavo apartado se recogen una serie de recomendaciones y priorización de las medidas que servirán de orientación estratégica para el futuro PEICLM.

2. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.

- Obtener información sobre la ejecución del II Plan estratégico durante su segundo trienio, periodo 2022-2024.
- Categorizar las medidas con relación a su alcance en materia de impacto directo/indirecto.
- Analizar las actuaciones realizadas al amparo de dicho Plan en cada Consejería y Organismo Autónomo durante la 2ª programación trienal:
- Conocer qué resultados se han obtenido durante este periodo sobre las medidas y acciones desarrolladas.
- Valorar el grado de consecución específico (medidas y acciones) previsto en el II PEICLM por Consejerías y Organismos Autónomos de dicho plan en conjunto.
- Detectar las dificultades/ obstáculos que han surgido en la puesta en marcha y desarrollo de las medidas en cada organismo y posibles causas.
- Contribuir a la obtención de información para llevar a cabo la evaluación final del Plan y realizar recomendaciones y priorización de las mismas, que sirvan de soporte a la toma de decisiones en el ámbito de la Administración Pública de Castilla La Mancha, a partir de las conclusiones extraídas del estudio, de cara al III Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades.

3. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

A través de modelo lógico se pueden exponer diferentes dimensiones que permiten entender el marco de la intervención en su conjunto. Para ello, se comienza exponiendo las necesidades sociales que son

la razón de ser de esta intervención, acompañando a su vez de la población a la que está enfocada el II PEICLM. El resto de las dimensiones que recoge este modelo son:

- **Dimensión.** Expone los principales referentes legales que justifican y sustentan el desarrollo de los ejes.
- **Recursos.** Englobarían todos aquellos recursos materiales, económicos, humanos e informáticos que son necesarios para el desarrollo de las diferentes acciones y su contribución a los objetivos generales.
- **Procesos.** Se trata de todas aquellas actuaciones que permiten el desarrollo de las acciones. En este marco es donde se englobaría la estructuración del propio II PEICLM, planteado en un primer momento en base a unos ejes, para posteriormente operacionalizarse en Áreas Estratégicas, Medidas y finalmente acciones.
- **Resultados.** En este ámbito se encuadran los diferentes resultados que se producen como consecuencia del desarrollo de los procesos, existiendo diferencias entre ellos en función del momento en que se producen estos resultados.
 - **Resultados inmediatos.** Están relacionados con aquellos cambios que se producen justamente después de haber desarrollado una acción, y que tienen que ver con la eficacia y/o satisfacción de las acciones.
 - **Resultados a medio plazo.** Se trataría de resultados relacionados con las acciones, aunque se producen un tiempo después de haber desarrollado la acción de referencia (mínimo 6 meses). Normalmente tienen que ver con la utilidad de los conocimientos que se han podido adquirir o los cambios provocados en otras instancias como consecuencia de estas acciones.
- **Impacto.** Engloba aquellos cambios que se perciben al menos un año después de haber realizado la acción, y al tratarse de actividades que buscan un cambio social, donde participan multitud de agentes, puede considerarse que el papel de este Plan sería el de contribuir a estos cambios.

De este modo, en el informe de evaluación trienal se recaba información según las dimensiones de análisis: diseño, estructura, procesos y resultados. En este sentido, se establece un cruce de datos bajo los criterios de evaluación que permiten analizar la situación de los ejes de forma más concreta. Se expone a continuación la relación entre las dimensiones y los criterios de evaluación desde la perspectiva de género.



Ilustración 1: Proceso de dimensión, estructura y resultados del II PEICLM

Los instrumentos utilizados para concretar los criterios de evaluación se detallan a continuación:

- Explotación de datos **cuantitativos** del sistema de recogida de datos del Instituto de la Mujer (Plataforma Ada Lovelace – en adelante ADA).
- Análisis descriptivo (**cuantitativo**) de las medidas y actuaciones ejecutadas recogidas en ADA.
- Investigación documental: Consulta de fuentes primarias y secundarias (memorias, informes, estudios, etc. Revisión de fuentes estadísticas).
- Cuadro de mandos de indicadores. Sistema de **indicadores de ejecución y resultados**.

4. DATOS GENERALES DE EVALUACIÓN. Datos acerca de la ejecución del Plan estratégico durante el periodo 2022-2024.

En este epígrafe se va dar cuenta de las acciones planificadas y finalmente ejecutadas totales por cada uno de los Ejes en los que se estructura el II Plan Estratégico de igualdad de Castilla La Mancha 2019-2024 durante el segundo trienio de ejecución.

4.1. Acciones planificadas para el periodo 2022-2024 para la implementación de las medidas del II PEICLM.

El II PEICLM se desarrolla, a través de dos programaciones trienales, en las que las Consejerías y organismos responsables especifican las acciones concretas que se han puesto en marcha en cada uno de los trienios que compone el periodo de ejecución del plan estratégico.

La primera programación trienal estaba formada por el conjunto de acciones del trienio 2019-2021, que incluía la programación individualizada por parte de las distintas programaciones de las Consejerías, Sescam e Instituto de la Mujer. Siguiendo la hoja de ruta y una vez realizada la evaluación intermedia, se presentó la 2^a programación trienal comprometida por cada una de las Consejerías y organismos autónomos responsables de la implementación del IIPEICLM. Esta programación comprendía el conjunto de acciones a realizar en el trienio 2022-2024.

El número de acciones comprometidas desde cada Consejería/organismo por cada uno de los Ejes se muestra en la siguiente tabla:

Consejería/ Organismo Autónomo	Eje 1 Gestión Pública con Perspectiva de Género	Eje 2 Autonomía Económica y Corresponsa bilidad en los Usos del Tiempo	Eje 3 Prevención y Acción contra la Violencia de Género	Eje 4 Empoderamient o y Participación Social	Eje 5 Educación para la Convivencia en Igualdad	Eje 6 Calidad de Vida y Salud	Eje 7 Igualdad de Oportunidad s en el Medio Rural	Total
Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	15	0	1	0	0	0	12	28
Bienestar Social	26	4	10	4	1	9	2	56
Desarrollo Sostenible	30	1	3	8	0	0	1	43
Economía, Empresas y Empleo	13	8	1	0	0	0	2	24
Educación, Cultura y Deportes	16	2	1	9	8	1	0	37
Fomento	29	4	12	1	0	5	0	51
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	28	6	4	4	0	0	0	42
Sanidad	18	5	5	0	0	4	1	33
Sescam	37	0	8	2	0	14	0	61
Instituto de la Mujer	74	9	34	20	4	1	1	143
Totales	286	39	79	48	13	34	19	518

Ilustración 2: Número de Acciones programadas por Ejes durante el 2º trienio del II PEICLM por Consejerías y Organismos autónomos.

La tabla presentada, demuestra el volumen de acciones comprometidas por cada una de las Consejerías / organismos durante el 2º trienio del II PEICLM, y en el que se puede percibir con claridad, cómo el eje 1: Gestión pública con perspectiva de género lleva el mayor peso de acciones por parte de cada una de las Consejerías/ organismos, seguidos del volumen de acciones del eje 3: Prevención y acción contra la violencia de género.

De las entidades participantes, el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha destaca en el volumen de acciones programadas y también en la pluralidad de las acciones, participando de todos los ejes; pero responde también a que es el organismo con mayor número de áreas competenciales en la implementación de las medidas diseñadas para el II PEICLM, además de ser el organismo autónomo encargado de impulsar las actuaciones ejecutivas de la Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha entre las que se encuentran la de coordinar las unidades de género y la evaluación de las medidas adoptadas en la citada ley.

4.2. Detalle cuantitativo de actuaciones programadas en los ejes del II PEICLM.

A continuación, con relación a la tabla presentada en el epígrafe anterior, se muestra el porcentaje de actuaciones por ejes en la que se subraya de nuevo la prevalencia del eje 1: Gestión pública con perspectiva de género abarcando más de la mitad de las acciones previstas por las distintas Consejerías/ organismos (55.2%), seguida del volumen de actuaciones en el eje 3: Prevención y acción contra la violencia de género (15.3%). En el extremo opuesto, el eje 7: Igualdad de oportunidades en el medio rural (3.7%) y eje 5: Educación para la convivencia en igualdad (2.5%) son los ejes con menor volumen de acciones comprometidas por las distintas Consejerías/ organismos partícipes del II PEICLM

% de acciones planificadas por ejes del II PEICLM	E1 Gestión pública con perspectiva de género.	E2 Autonomía y corresponsabilidad en los usos del tiempo.	E3 Prevención y acción contra la violencia de género.	E4 Empoderamiento y participación social.	E5 Educación para la convivencia en igualdad.	E6 Calidad de vida y salud.	E7 Igualdad de oportunidades en el medio rural.	Total
	55,2%	7,5%	15,3%	9,3%	2,5%	6,6%	3,7%	100,0%

Ilustración 3: Porcentaje de Acciones programadas según Ejes durante el 2º trienio del II PEICLM.

Seguidamente, se ilustra gráficamente la proporción comentada y señalada en la tabla previa.

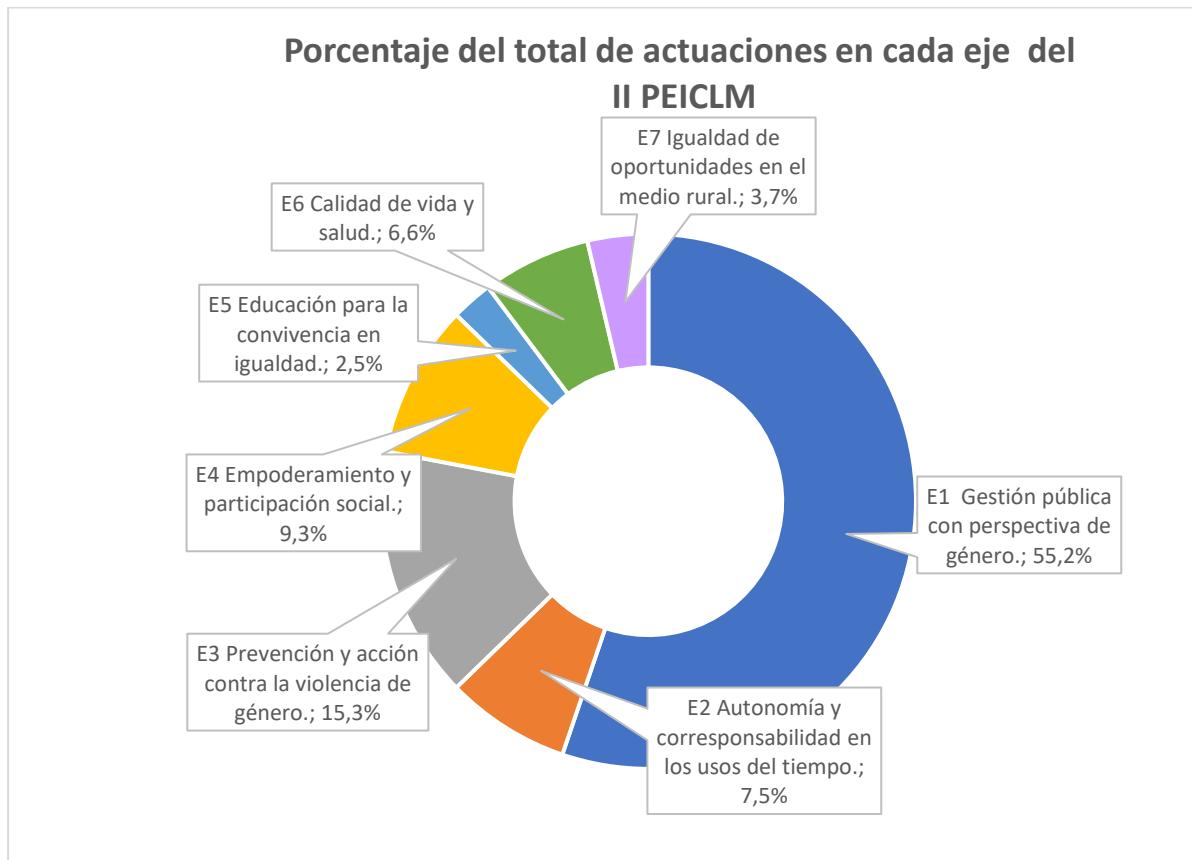


Ilustración 4: Porcentajes de Acciones programadas según Ejes durante el 2º trienio del II PEICLM.

Una vez más, como se viene señalando desde el comienzo del epígrafe, y a partir del gráfico anterior, se puede apreciar que el mayor número de actuaciones programadas se agrupan en la aplicación de la perspectiva de género en las políticas del gobierno regional, es decir en el **Eje 1, Gestión pública con perspectiva de género**. Suponen el 55,2% del total), con acciones a implementar por todas las Consejerías y Organismos implicados del Gobierno Regional.

El segundo número de actuaciones globales más destacado se encuentra en el **eje 3 Prevención y acción contra la violencia de género**, (15,3%), en el que todas las Consejerías y organismos autónomos implicados planifican alguna actuación. Supone algo más de un tercio de las actuaciones planificadas en el eje anterior.

Con cierta distancia en lo que a número de acciones se refiere en comparación con los dos anteriores, el **eje 4 Empoderamiento y participación social** (9,3% del total) y el **eje 2 Autonomía económica y corresponsabilidad en los usos del tiempo** (7,5%); pero se destaca que en ellos prácticamente todas las Consejerías y Organismos se comprometían a implementar alguna de las medidas.

Un menor número total de acciones se programan en el **eje 6 Calidad de vida y salud** (6,6%) como se muestra en el gráfico y cuadro previos, siendo el Sescam quien lleva el peso de la programación en este eje.

Por último, son el **eje 7 Igualdad de oportunidades en el medio rural** (3,7%) y el **eje 5 Educación para la convivencia e igualdad** (2,5%), los ejes que presentan un número de actuaciones más reducidas por parte de las distintas Consejerías y Organismos autónomos implicados en el II PEICLM.

Si bien es cierto que en el II PEICLM, al área competencia del Eje 5 corresponde prácticamente en exclusividad a la Consejería con competencias en educación, y efectivamente es la Consejería de Educación, Cultura y Deportes quien compromete más acciones en el mismo.

Respecto al Eje 7, es preciso indicar que las áreas y medidas diseñadas abordan los distintos aspectos identificados como factores estratégicos para crear un desarrollo sostenible igualitario en el medio rural; sin embargo, desde las diferentes Consejerías y organismos implicados en la implementación de estas medidas se programan acciones que, aun teniendo su ámbito de actuación en el medio rural, gran parte no son en exclusiva. Por ese motivo, aparentemente hay un menor número de acciones programadas y como se verá más adelante también un número menor de acciones ejecutadas.

4.3. Acciones ejecutadas totales por ejes del II PEICLM.

En el transcurso del periodo 2022-2024, desde las distintas Consejerías y organismos partícipes de la implementación de medidas contempladas en el II PEICLM se llevaron a cabo los esfuerzos necesarios para desarrollar las acciones comprometidas que se han indicado en el epígrafe anterior, y aunque algunas de estas no se han podido llevar a cabo, el volumen de actuaciones realizadas ha sido mucho mayor que las inicialmente programadas. En este periodo 2022-2024, prácticamente todas las consejerías y organismos vinculados a la implementación del II PEICLM desarrollaron acciones que,

aunque no habían sido incluidas en las programaciones presentadas correspondientes a la 2^a programación trienal al inicio de ese periodo, se pudieron realizar.

Así, la siguiente tabla se muestra el total de acciones desarrolladas a tal efecto, por parte de las distintas Consejerías y Organismos Autónomos.

Consejería/ Organismo	E1 Gestión pública con perspectiva de género.	E2 Autonomía y corresponsabilidad en los usos del tiempo.	E3 Prevención y acción contra la violencia de género.	E4 Empoderamiento y participación social.	E5 Educación para la convivencia en igualdad.	E6 Calidad de vida y salud.	E7 Igualdad de oportunidades en el medio rural.	Total
Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible	27	0	0	0	0	0	15	42
Bienestar Social	38	4	12	5	1	7	2	69
Desarrollo Sostenible	57	6	4	11	0	0	1	79
Economía, Empresas y Empleo	15	9	7	1	0	0	2	34
Educación, Cultura y Deportes	19	3	8	10	18	3	1	62
Fomento	32	5	12	1	0	3	0	53
Hacienda, AAPP y Transformación digital	38	7	6	5	0	0	0	56
Sanidad	26	0	8	8	0	0	1	43
SESCAM	40	0	9	3	0	17	0	69
Instituto de la Mujer Castilla La Mancha	66	9	36	18	3	1	1	134
Totales	358	43	102	62	22	31	23	641
	55,85%	6,71%	15,91%	9,67%	3,43%	4,84%	3,59%	100%

Ilustración 5: Número de Acciones ejecutadas por ejes durante el 2º trienio del II PEICLM por Consejerías y Organismos autónomos.

4.4. Detalle cuantitativo de actuaciones en los ejes del II PEICLM.

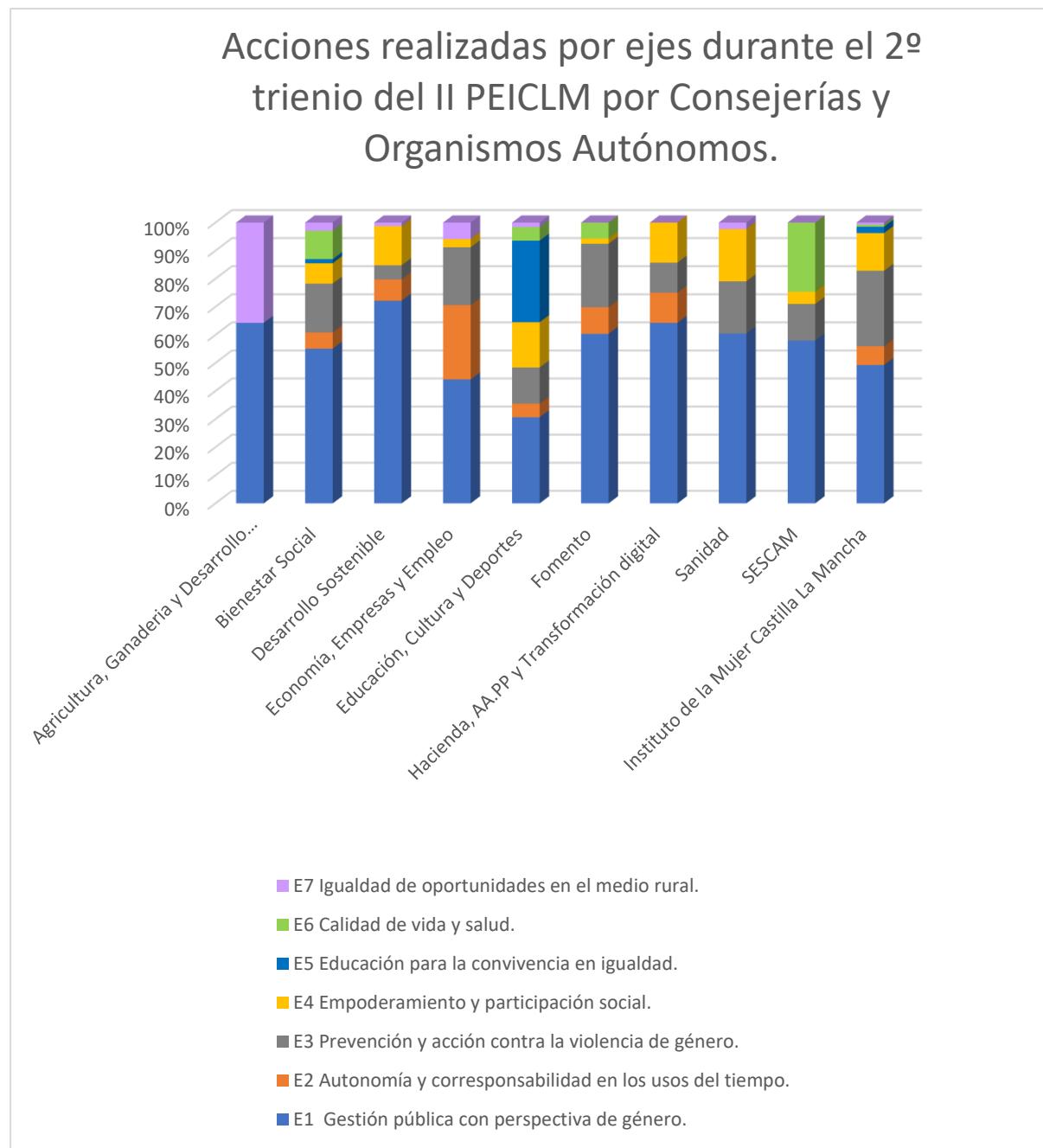


Ilustración 6: Gráfica de acciones realizadas por ejes durante el 2º trienio del II PEICLM por Consejerías y Organismos autónomos

El objetivo general del **Eje 1, Gestión pública con perspectiva de género**, pretende consolidar la transversalidad de género en la Administración de Castilla La Mancha para el desarrollo de políticas públicas inclusivas más eficaces en la comunidad autónoma.

Las áreas estratégicas y medidas que recoge este eje van encaminadas a consolidar y reforzar el trabajo iniciado por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, para la incorporación de la transversalidad de género en la Administración Regional. Entre otras medidas, incluye la mejora del conocimiento de las realidades de las mujeres y hombres castellano-manchegos, la creación de las unidades de igualdad y el fortalecimiento de las estructuras de igualdad, la intervención en materia de comunicación institucional y la transmisión de valores igualitarios, así como el fortalecimiento de los centros de la mujer y el establecimiento de mecanismos de coordinación con las distintas administraciones territoriales.

Se destacan dos datos: El eje 1 supone un **55,85%** del total de las acciones desarrolladas y es un eje que todas las Consejerías y Organismos Autónomos tienen acciones, como puede apreciarse en la Tabla de la ilustración nº 5.

El objetivo del **Eje 2, Autonomía económica y corresponsabilidad en los usos del tiempo**, es conseguir que todas las personas, tengan las mismas oportunidades de desarrollo personal y profesional, y las puedan compatibilizar, en corresponsabilidad, con la vida personal y familiar.

Las áreas de este eje abordan las cuestiones relacionadas con la actividad remunerada y la autonomía de las mujeres y con el reparto equitativo del trabajo de cuidado, que sirvan de motor para la transformación social.

En la gráfica, se observa que el total de acciones ejecutadas en este eje representan el **6,71%** del total de acciones.

El **Eje 3, Prevención y acción contra la violencia de género**, tiene como objetivo, actuar contra la violencia de género en sus distintas manifestaciones.

En este eje se han incorporado los aspectos específicos que tratan de eliminar la violencia de género desde la prevención y la sensibilización social. Se abordan, igualmente, la atención y recuperación integral de las supervivientes de violencia machista.

Las acciones desarrolladas en este eje suponen el **15,91 %** de todas las acciones, y prácticamente todas las consejerías y organismos implicados en la implementación del IIPEICLM llevan a cabo acciones en este eje.

El objetivo general del **Eje 4, Empoderamiento y participación social**, es el favorecer el empoderamiento individual y colectivo de las mujeres como una vía de desarrollo para la plena ciudadanía.

Las medidas que recoge este eje se han diseñadas para asegurar la participación social de las mujeres, y la representación equilibrada en los espacios de toma de decisiones y facilitar su empoderamiento, con el propósito de transformar las relaciones de poder entre los géneros y en los espacios en los que participan.

Se trata, por un lado, de fortalecer la autoestima y las capacidades de las mujeres y, por otro, de redefinir el espacio público con valores inclusivos.

Las acciones puestas en marcha en este eje suponen el **9,67%** del total.

En el **Eje 5, Educación para la convivencia en igualdad**, el objetivo general es fomentar el modelo coeducativo, libre de estereotipos sexistas y actitudes violentas en la comunidad educativa.

Las áreas y medidas que se recogen en este eje van dirigidas al desarrollo de un modelo coeducativo en Castilla-La Mancha y, su ámbito de actuación alcanza tanto a los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos, como a la Universidad, dentro del respeto a la autonomía universitaria.

Para desarrollar un modelo coeducativo, se considera estratégico que la propia institución educativa se dote de los instrumentos, las estructuras y las herramientas que le permitan educar a la ciudadanía en igualdad.

Se destacan dos datos: Este eje representa un **3,43%** del total de las acciones y un eje casi exclusivo de ejecución de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

El **Eje 6, Calidad de vida y salud**, tiene como objetivo general mejorar la calidad de vida y la salud de las mujeres castellanomanchegas en su diversidad.

En este eje se abordan áreas estratégicas y medidas para mejorar la calidad de vida y la salud de las mujeres de la región, con especial atención a los grupos de mujeres que presentan mayor vulnerabilidad.

Se han incluido medidas para generar un marco teórico o enfoque de las políticas sociales y sanitarias no androcéntrico, tales como los determinantes sociales de género, la morbilidad diferencial por sexo y capacitación específica del personal sanitario en materia de Violencia de Género (especialmente, Violencia Sexual, Acoso Sexual, Acoso por Razón de Sexo, Conductas Contrarias a la Libertad Sexual y la Integridad Moral, Humanización y Adicciones).

Se destacan dos datos: Se han ejecutado un **4,84%** del total de acciones, de las cuales gran parte de ellas se han llevado a cabo desde el SESCAM.

En el **Eje 7, Igualdad de oportunidades en el medio rural**, tiene como objetivo general, eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres que se producen, incidiendo específicamente en la lucha contra la violencia de género.

Las áreas estratégicas y las medidas de este eje abordan los distintos aspectos identificados como factores estratégicos para crear un desarrollo sostenible para mujeres y hombres del medio rural, que ofrezca oportunidades laborales y experiencias vitales (asociacionismo, sentido de pertinencia, etc.). Para ello se ha apostado por apostar por medidas que reconozcan y garanticen derechos laborales y sociales de las mujeres rurales tanto en la agricultura como en los demás sectores económicos, y actuaciones que capaciten a las mujeres para ser promotoras del cambio de valores y para su participación en el desarrollo local a través de su empoderamiento y presencia en los espacios de toma de decisiones.

Las acciones ejecutadas en exclusiva en este eje suponen el **3,59%** del total puestas en marcha, y es la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo rural quien lleva el peso de estas.

Como ya se ha indicado anteriormente, que todos los ejes del plan se aplican a las mujeres y/o comunidad rural, y que, este eje recoge exclusivamente aquellas acciones desarrolladas solamente en zonas rurales, definido en este plan como municipios con menos de cinco mil habitantes.

4.5. Descripción de Acciones Según su Ejecución. Acciones Previstas o Planificadas inicialmente por Consejería y Estado de Ejecución.

Atendiendo a las acciones previstas inicialmente (518) y el total de las ejecutadas (613), como se decía anteriormente, en su análisis se van a distinguir las que se han realizado bajo una programación comprometida inicialmente, y las que no estaban previstas pero que igualmente se han ejecutado.

En este epígrafe se hará un análisis sobre el estado de las acciones que, estando planificadas al inicio del periodo de ejecución por cada una de las Consejerías u organismos autónomos, han finalizado o están pendientes/ en proceso de ejecución.

Consejería / Organismo Autónomo	Acciones Previstas Totales	Acciones Ejecutadas (programadas inicialmente)	Acciones Pendientes de Ejecución	Acciones No Ejecutadas
Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	28	27	0	1
Bienestar Social	56	52	4	0
Desarrollo Sostenible	43	42	1	0
Economía, Empresas y Empleo	24	23	1	0
Educación, Cultura y Deportes	37	34	1	2
Fomento	51	49	0	2
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.	42	42	0	0
Sanidad	33	23	2	8
Sescam	61	61	0	0
Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha	143	120	3	20
Total	518	473	12	33

Ilustración 7: Distribución de Acciones según Acciones Previstas y Estado de Ejecución por Consejerías y Organismos Autónomos

Se han previsto/planificado en total al inicio de la entrada en vigor del II Plan Estratégico, un total de **518 actuaciones** en todas las Consejerías y Organismos Autónomos con competencias establecidas, de las cuales **se han ejecutado el 91,31%**, lo que su supone un gran logro por parte de la Administración Regional en su conjunto.

Un total de **12 acciones**, que representan el **2,32% están pendientes de ejecución** o aún no han finalizado, y el **6,73% no se han ejecutado** durante el segundo período de implantación del Plan Estratégico.

Distribución de acciones previstas por grado de ejecución

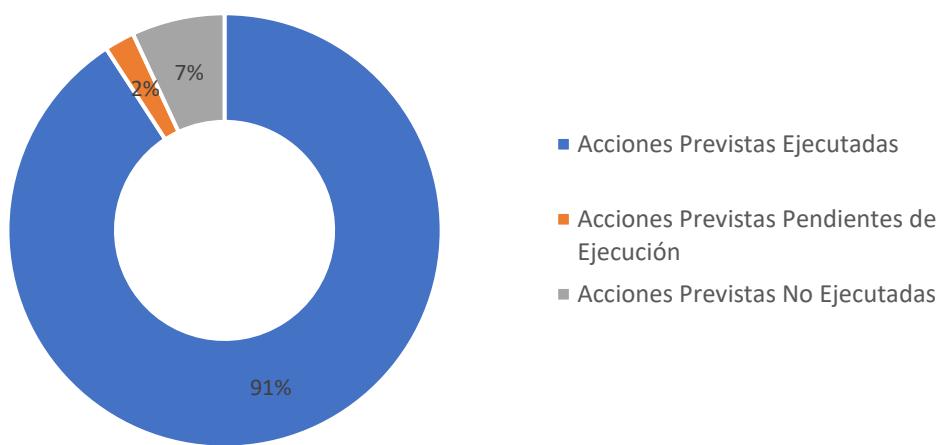


Ilustración 8: Gráfica de distribución de acciones previstas por grado de ejecución

Distribución del total de acciones previstas por Consejería y Organismo Autónomo

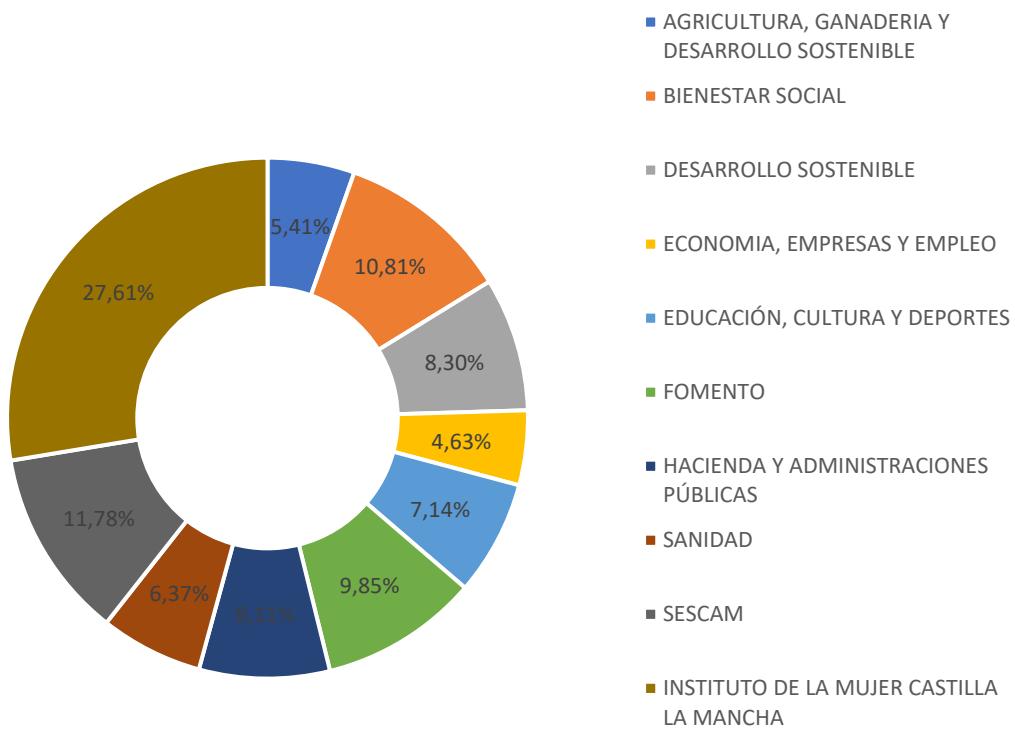


Ilustración 9: Gráfica de distribución del total de acciones previstas por cada una de las Consejería/organismos autónomos

4.6. Descripción de Acciones Según su Ejecución. Acciones No Previstas (no programadas inicialmente) por Consejería y Estado de Ejecución.

Como se explicaba anteriormente, en este periodo 2022-2024, prácticamente todas las consejerías y organismos han llevado a cabo acciones que no estaban incluidas inicialmente en la 2^a Programación trienal.

Se han implementado un total de **174** actuaciones a añadir a las ejecutadas de las programadas inicialmente, por parte de las Consejerías y Organismos Autónomos con competencias atribuidas en el II Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha. Esto supone que el **27,15%** de todas las acciones desarrolladas no se habían incluido en la programación realizada inicialmente.

Consejería/Organismo	Acciones No Previstas Totales	Acciones No Previstas Ejecutadas	Acciones No Previstas Pendientes de Ejecución
Agricultura, ganadería y Desarrollo Sostenible	16	15	1
Bienestar Social	17	17	0
Desarrollo Sostenible	37	37	0
Economía, Empresas y Empleo	11	11	0
Educación, Cultura y Deportes	28	28	0
Fomento	4	4	0
Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital	14	14	0
Sanidad	20	20	0
SESCAM	8	8	0
Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha	19	14	5
	174	168	6

Ilustración 10: Distribución del total de acciones no programadas inicialmente por Consejería/organismos autónomos

Del total de acciones no previstas, el 96,55 % han sido ejecutadas en este segundo trienio, mientras que el 3,45 % están aún pendientes de ejecución o no han finalizado todavía.

4.7. Resumen de Acciones implementadas en el periodo 2022-2024.

En resumen, en el periodo 2022-2024, el estado de ejecución de acciones programadas o no inicialmente es el siguiente:

ACCIONES II PEICLM- PERIODO 2022-2024	Acciones previstas en la II programación trienal	Acciones previstas y ejecutadas	Acciones previstas y no ejecutadas	Acciones ejecutadas que no estaban previstas	Acciones pendientes de ejecución*	Total de acciones ejecutadas	% de cumplimiento de las acciones previstas	% total de acciones ejecutadas Sobre las previstas inicial
Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	28	27	1	15	3 ¹	42	96,42%	150,00%
Consejería de Bienestar Social	56	52	0	17	4	69	92,86%	123,21%
Consejería de Desarrollo Sostenible	43	42	0	37	1	79	97,67%	183,72%
Consejería de Economía, empresas y empleo	24	23	0	11	1	34	95,83%	141,66%
Consejería de Educación, Cultura y Deportes	37	34	2	28	1	62	91,89%	167,56%
Consejería de Fomento	51	49	2	4	0	53	96,08%	103,92%
Consejería de Hacienda, AAPP y Transformación Digital	42	42	0	14	0	56	100,00%	133,33%
Consejería de Sanidad	33	23	8	20	2	43	69,70%	130,30%
SESCAM	61	61	0	8	0	69	100%	113,11%
Instituto de la Mujer	143 ²	120	20	14	8 ³	134	83,91%	93,70%
TOTALES	518	473	33	168	20	641	91,31%	123,75%

Ilustración 11: Tabla cuantitativa de datos sobre el Total de acciones ejecutadas previstas y no previstas

Como se ha podido apreciar en la tabla resumen anterior, el volumen de acciones previstas en la programación trienal (detallado en la primera columna por Consejerías y organismos autónomos), resulta desigual entre las distintas Consejerías y organismos autónomos destacando notablemente el Instituto de la Mujer de Castilla La Mancha en lo comprometido inicialmente, al ser el organismo con responsabilidad en el mayor número de medidas a implementar del II PEICLM.

A su vez, **el grado de ejecución de las acciones previstas** por todas las Consejerías y organismos autónomos supone un cómputo total de **más del 91%** (detallado el nº de acciones en la segunda columna de la tabla anterior). Este altísimo grado de ejecución contrasta con el apenas 6,37% del conjunto de las acciones previstas no ejecutadas (con el detalle en cifras absolutas y por Consejerías y organismos autónomos en la tercera columna) y un apenas 3,8% de acciones pendientes de ejecutar del conjunto de acciones llevadas a cabo en este trienio (ubicadas en la quinta columna de la tabla anterior).

En otro orden, se encuentran las acciones no previstas inicialmente, pero ejecutadas por las Consejerías y organismos autónomos, durante el desarrollo del segundo trienio del II PEICLM (se detallan en la cuarta columna de la tabla anterior) y que suponen un cambio significativo y exponencial

¹ Se contemplan tres acciones como pendientes de ejecución, pero una está desarrollada en un 35% la medida **E1A1M1** y en 75% la medida **E7A4M3** y se han considerado también ejecutadas.

² (154 acciones programadas y registradas en ADA, al desglosar el Plan de Formación dirigido a profesionales de la Red de recursos)

³ (3 previstas + 5 no previstas en la programación inicial)

en el total de las acciones ejecutadas (se detallan en la sexta columna de la tabla anterior) por Consejerías y organismos autónomos.

Así, atendiendo a las cifras absolutas señaladas en la tabla, se extraen valores porcentuales en dos tramos que comprenden el porcentaje cumplido de las acciones previstas (detallado en la séptima columna de la tabla anterior) y el incremento que supone el adicional porcentaje de ejecución de acciones no previstas (detalladas en la octava columna), y que alcanzan un **123,75%** de ejecución.

5. ASPECTOS A DESTACAR DE LA ACTUACION REALIZADA POR CADA CONSEJERÍA Y/U ÓRGANISMO AUTÓNOMO DE LA JCCM DURANTE EL 2º TRIENIO DE EJECUCIÓN DEL II PEICLM.

Durante este segundo periodo de ejecución del II Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha, caben destacar algunos aspectos de la actuación realizada desde los distintos organismos responsables:

5.1. Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

El compromiso que la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural adquirió en 2019 en cuanto a la ejecución de actuaciones del IIPEICLM se ha visto fuertemente incrementado.

Por un lado, la aprobación de la Ley 6/2019, de 25 de noviembre, del Estatuto de las Mujeres Rurales de Castilla-La Mancha, ha supuesto un salto cualitativo y cuantitativo en este compromiso con la igualdad de género. Esta ley proporciona un marco normativo de enorme valor a la hora de fijar una hoja de ruta en materia de igualdad y transversalidad de género y supone un impulso de actuaciones dirigidas directamente a las mujeres del medio rural y a la eliminación de las brechas de género. El incremento de la formación y difusión del Estatuto entre el personal funcionario y entre las personas y agentes que operan en el medio rural ha sido uno de los objetivos fundamentales de este periodo de ejecución.

Hoy son más las mujeres incorporadas al mercado de trabajo en el mundo rural, pero también son más las mujeres que dirigen explotaciones agroalimentarias, en concreto un 7,5 por ciento de las 456 existentes en la región. También representan ya casi el 30 por ciento de las personas socias en cooperativas y un 41 por ciento son miembros de sus consejos rectores. Además, Castilla-La Mancha se ha convertido en la segunda comunidad autónoma con más titularidades compartidas con mujeres y 12 de los 29 Grupos de Acción Local, con los que se potencia el desarrollo del medio rural están, ya bajo la dirección de una mujer.

5.2. Consejería de Bienestar Social:

Desde Bienestar Social destacan la consolidación de las Unidades de Igualdad de Género, fundamentales para garantizar una integración efectiva de la perspectiva de género.

Se observa que, en el análisis realizado de todas las acciones ejecutadas se ha evidenciado que algunas de las acciones, aunque no tengan como objetivo explícito la promoción de la igualdad, han generado

impactos positivos en este sentido y han contribuido a la mejora de las condiciones de vida de las mujeres para reducir las relaciones de asimetría y desigualdad que aún persisten.

En este último trienio, se ha arraigado la utilización del lenguaje inclusivo en los documentos y comunicaciones, la desagregación de datos por sexo en formularios y estadísticas, y en general en todas las convocatorias de subvenciones la obligatoriedad de incluir la perspectiva de género en todos los proyectos que se presentan.

5.3. Consejería de Desarrollo Sostenible:

Durante este segundo trienio de ejecución del II PEICLM, ha quedado patente la proactividad y el compromiso de la Consejería de Desarrollo Sostenible en la implementación de medidas del mismo. La aplicación del plan estratégico en el primer trienio (2019-2021), como consecuencia de la reciente creación de la consejería, se caracterizó por: garantizar, a través de la producción de informes de impacto de género, que el amplio desarrollo normativo que se tuvo que afrontar, promoviera la igualdad de género; así como por dar a conocer la normativa en materia de igualdad y establecer protocolos para que se cumpliera.

La aplicación del plan estratégico en el segundo trienio (2022-2024), sin dejar de lado esta labor previa, pero con los procedimientos de puesta en marcha ya asentados, ha ido asumiendo líneas de trabajo adicionales a las que se les ha dedicado tiempo y recursos y que tratan de asegurar que las políticas, programas y proyectos de la Consejería de Desarrollo Sostenible sean diseñados, implementados y evaluados con perspectiva de género.

Se destacan la celebración de efemérides relacionadas con el medioambiente y el género, con el fin de analizar y divulgar cómo se entrelazan ambos conceptos y las implicaciones que esto tiene.

Y también se destaca el papel fundamental de la Unidad de Igualdad de Género a la hora de garantizar que la perspectiva de género esté presente en todas las áreas de actuación de la consejería, lo que ha facilitado además la creación de un entorno laboral más respetuoso para todas las personas.

5.4. Consejería de Economía, Empresas y Empleo:

Las acciones impulsadas desde el ámbito competencial de la Consejería de Economía, Empresas y de empleo, en el marco del II Plan Estratégico de Igualdad de Castilla-La Mancha, han contribuido a reforzar la implantación de la transversalidad de género en las políticas públicas, reduciendo las brechas de género dentro de las propias estructuras de la Administración y, en función de sus resultados, han tenido un impacto muy satisfactorio en la reducción de los desequilibrios y desigualdades, así como en la consecución de una igualdad de género real y efectiva en la región. Entre las actuaciones realizadas destaca la incorporación de acciones positivas en las líneas de ayudas autonómica donde se prioriza la selección de mujeres o se incrementa la cuantía concedida en su contratación; la realización íntegra de programas personalizados de inserción sociolaboral con compromiso de contratación para mujeres víctimas de violencia de género o de trata y explotación sexual en el ámbito de C-LM, en el marco del PRTR - financiado por la UE-Next Generation EU; las acciones positivas en la priorización de la contratación de víctimas de violencia de género en los Planes de Empleo Joven promovidos por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Por otra parte, la modalidad del Premio a la Mujer Empresaria ha sido, una iniciativa clave para reconocer públicamente el esfuerzo y la contribución de las empresas que lideradas por mujeres que, de manera notable, han impulsado el desarrollo de la actividad económica en nuestra región.

5.5. Consejería de Educación, Cultura y Deportes:

Desde esta Consejería se ha hecho especial incidencia en la utilización del lenguaje inclusivo, elaborando, además, una guía de uso del lenguaje no sexista e inclusivo, con el objetivo de promover estrategias para que desde la Administración pública se haga un uso del lenguaje que fomente la igualdad entre mujeres y hombres y eliminar la discriminación por razón de sexo. Esta acción tiene impacto directo en el personal de la administración pública. Además, se destaca la planificación de actividades a realizar en las bibliotecas públicas de Castilla-La Mancha en donde se incorpora la perspectiva de género y se visibiliza a mujeres referentes en el mundo literario y en todos los ámbitos de la vida en los que han contribuido.

En las convocatorias de subvenciones vinculadas a las artes escénicas, al deporte, al patrimonio y arqueología, o a la investigación e innovación, entre otras, se han incorporado criterios de valoración para el fomento de valores de igualdad entre mujeres y hombres. Al igual que se valoran también positivamente las acciones que contribuyan al equilibrio entre sexos en ciclos formativos identificados con el desarrollo de competencias STEAM en el desarrollo de Proyectos de Innovación en Formación Profesional

De especial relevancia es también la concesión de premios a la mujer investigadora con lo que se pretende el reconocimiento de la mujer investigadora y científica.

5.6. Consejería de Fomento:

En primer lugar, cabe destacar el compromiso de la Consejería de Fomento, también en estos tres últimos años de aplicación del Plan.

En este periodo se ha seguido realizando una fuerte tarea interna, a través de acciones encaminadas a seguir nutriendo a la Unidad de Igualdad de Género; la elaboración, diseño y evaluación de acciones; facilitar herramientas para posibilitar la aplicación de la perspectiva de género; analizar el impacto de género; o la adecuación del lenguaje, entre otras. Todas las acciones que se han llevado a cabo han resultado esenciales para consolidar de manera interna las bases y que las actuaciones tengan un impacto directo y diferenciado para las mujeres en ámbitos concretos donde esta Consejería tiene competencias de acción exclusivas, como por ejemplo las urbanísticas o las de transporte.

5.7. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital:

De especial importancia ha sido la elaboración de un Índice de Igualdad de Género de Castilla-La Mancha, desde la Dirección General de Presupuestos con 48 indicadores que se actualizarán anualmente.

Desde esta Consejería, además, se mantiene un convenio de colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha para la creación de red de entidades locales contra la violencia de género y el impulso de políticas de igualdad en los municipios de la región.

Por otra parte, la plataforma de contratación Pública de Castilla-La Mancha tiene publicados modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares (PCAP) para contratos de obras, servicios y suministros, todos ellos redactados en lenguaje inclusivo y con la incorporación de una propuesta de cláusulas dirigidas a promover la igualdad de género entre las condiciones especiales de ejecución del contrato.

En materia de empleo público es importante recordar que, desde el 2023, se ha incorporado un curso sobre igualdad de género en el programa de Autoformación, en modalidad “online”, a disposición de todo el personal de la JCCM. También destaca la labor realizada en la elaboración y difusión masiva a todo el personal de la JCCM de un tríptico informativo sobre el “Protocolo de la Administración de la JCCM y sus organismos autónomos para la protección de las mujeres víctimas de violencia de género en el empleo público de la administración general”.

Finalmente, en otro orden de acciones, desde esta Consejería también se han realizado acciones dirigidas a empresas del juego y con impacto en personas usuarias, para evitar la transmisión de contenidos e imágenes estereotipadas que fomenten la cosificación sexual de las mujeres, con la integración, en la Ley del régimen administrativo y fiscal del juego en Castilla-La Mancha, de la prohibición de incluir, en la publicidad: gráficos, textos o imágenes sexistas o especialmente denigrantes y vejatorias hacia las mujeres

5.8. Consejería de Sanidad:

Desde la Consejería de Sanidad inciden en poner en valor el trabajo que se ha desarrollado en materia de igualdad y aplicación de la perspectiva de género en la Consejería de Sanidad. Entre otras acciones, destacan la continuidad del programa de prevención del cáncer de mama, así como el apoyo al transporte de mujeres de zonas rurales para asistir a las unidades de exploración para su detección precoz, medidas que contribuyen a la universalidad en el acceso a los recursos sanitarios.

Otra medida a tomar en consideración es la inclusión desde 2022 de hombres en los programas de vacunación contra el virus del papiloma humano, no solo para garantizar su derecho a la salud, sino también por las repercusiones que tiene indirectamente sobre la salud sexual y reproductiva de las mujeres, al convertirse aquellos en vectores de transmisión del virus.

5.9. Sescam:

En este segundo trienio, de especial relevancia ha sido seguir incorporándola la perspectiva de género en planes y planes y programas de la Coordinación General de Salud Mental, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Dirección General de Atención Primaria del Sescam, entre otras. Así como la inclusión de la perspectiva de género en diferentes guías y/o protocolos de atención, como puede ser la Guía para la Atención a Menores en Salud Mental o la actualización del Protocolo de Detección Precoz en las consultas de Atención Primaria incluyéndolo en el historial clínico para facilitar el registro de información de las niñas y mujeres víctimas de violencia de género. Gracias a esta actualización, el Sescam innova en el rango de edad para empezar a realizar el cribado y detectar si una joven de 16 años sufre violencia de género

Se han realizado también numerosas actuaciones formativas dirigidas al personal sanitario que pueda prestar atención directa e inmediata a las víctimas de violencia de género (personal sanitario de urgencias) y a profesionales que prestan servicios en el área rural y de atención domiciliaria. Además, se ha realizado la inclusión de filtrados en la plataforma del Registro de Episodios Conflictivos (REC) del Plan Director Seguridad Corporativa y Protección Patrimonio del SESCAM (Plan Perseo), para poder establecer en las agresiones las causas relacionadas con la violencia de género.

5.10. Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha:

El Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha como uno de los principales impulsores de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres y de la lucha contra la violencia de género en nuestra región, ha continuado mejorando la atención prestada a las mujeres castellano manchegas desde la Red de Recursos de atención integral, en este segundo trienio; pero además ha impulsado la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Comisión de Igualdad. Así, en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2022-2023 y 2024 presentaron como enfoque transversal de análisis, el impacto de género.

De especial relevancia ha sido también la puesta en marcha de 5 centros (uno en cada provincia), de atención integral a víctimas de agresiones sexuales (Centro Crisis 24 horas), siendo una de las primeras regiones en dar cumplimiento en este aspecto a la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

Otra de sus actuaciones a destacar es la gestión realizada con el Plan Corresponsables, que en nuestra comunidad autónoma se lleva a cabo mediante la concesión directa de subvenciones de interés público y social, destinadas a Municipios y Entidades de Ámbito Territorial Inferior al Municipio (Eatim) de Castilla-La Mancha, para favorecer la conciliación de las familias con niñas, niños y jóvenes de hasta dieciséis años inclusive, desde un enfoque de igualdad entre mujeres y hombres. Desde el programa corresponsables, además de favorecer la conciliación de las familias con niñas, niños y jóvenes de hasta dieciséis años inclusive, también pretende crear empleo de calidad en el sector de los cuidados, aspirando a la dignificación y reconocimiento de la experiencia profesional de cuidados no formal.

En el último trienio, además, se ha subvencionado a organizaciones sindicales y empresariales para llevar a cabo un plan de formación en corresponsabilidad, como instrumento para mejorar la vida cotidiana de las familias equilibrando el tiempo laboral, familiar y personal, sensibilizando y formando a los hombres en su nuevo rol dentro de la sociedad, la familia y el mundo laboral.

Notable ha sido también todo el programa de actividades culturales y de difusión a iniciativa del Centro de Documentación y Biblioteca Luisa Sigea, que además de recatalogar todo su fondo documental especializado en estudios de género y feminismo y que cuenta con más de trece mil setecientos volúmenes, realiza labores de fomento y promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y divulga información relativa al conocimiento del presente y pasado de las mujeres, y da visibilidad y difusión de mujeres referentes en los campos del conocimiento.

Se destaca el apoyo realizado a personas físicas y/o jurídicas para la realización de proyectos que orienten e impulsen ámbitos y temas de investigación emergentes en el contexto de las relaciones de género, que profundicen en el conocimiento de la igualdad entre hombres y mujeres de Castilla-La Mancha incluidas todas las manifestaciones de la violencia de género, haciendo visibles las diversas

situaciones en las que se encuentran desde la perspectiva de género. En este último trienio se han financiado 25 investigaciones.

Además, de las realizadas en el marco de los convenios de colaboración con la Universidad de Alcalá y con la Universidad de Castilla-la Mancha para la creación y sostenimiento de sendas cátedras de igualdad de género.

Otro de los convenios a destacar en este último trienio es el que se firma con el ente de RTV CLM y el Instituto de la Mujer, para la transmisión de una imagen no sexista de las mujeres y la incorporación de la perspectiva de género en el tratamiento informativo desde los medios de comunicación públicos. Asimismo, y con respecto a la publicidad que se emita tanto en televisión como en radio, el Ente Público de Radio Televisión de Castilla-La Mancha vela para que la imagen de las mujeres que se transmite a través de la publicidad sea igualitaria, plural y no estereotipada en función del género, y no emite ni edita publicidad que fomente o induzca a la prostitución de mujeres.

Igualmente, es preciso destacar en el 2024 la renovación de las vocalías del **Consejo Regional de la Mujer**, órgano consultivo y de participación del Instituto de la Mujer, en el que se encuentran representadas entidades y organizaciones de diversa naturaleza, y que es una de las principales estructuras de igualdad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Y, por último, y como aspecto estratégico en el avance y consolidación de la incorporación de la perspectiva de género en el conjunto de políticas públicas de nuestra región, destacar la labor de impulso y coordinación de las Unidades de Igualdad de todas las Consejerías y Sescam.

6. DIFICULTADES Y OBSTÁCULOS DETECTADAS POR LAS CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DURANTE EL SEGUNDO TRIENIO DEL II PEICLM EN EL DESARROLLO DE SUS ACCIONES.

El alto grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos para el desarrollo del II Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres de Castilla -La Mancha en este segundo trienio 2022-2024, no significa que el desarrollo de la programación realizada no haya estado exento de obstáculos. Se recogen aquí, las más relevantes:

- Continúan existiendo barreras frente al reconocimiento de la necesidad, importancia y obligación normativa, de realizar acciones para promover la igualdad entre mujeres y hombres y de la difícil implantación de estas en ámbitos de trabajo donde, en ocasiones, no resulta evidente la pertinencia del enfoque de género, lo que supone que aún existen ámbitos o áreas competenciales donde es más complicado actuar en la materia.
- La complejidad y lentitud con que los distintos servicios de la Consejerías para incorporar la perspectiva de género en la planificación, el desarrollo y la evaluación de todas sus acciones, a pesar de todas las actuaciones informativas y formativas para sensibilizar y concienciar sobre la necesidad y obligación legal de la implementación de la perspectiva de género en la administración regional. Desde alguna de las Unidades de Igualdad de Género, se ha llegado a detectar la existencia de falta de implicación y compromiso hacia las temáticas relacionadas

con la igualdad y la incorporación de la perspectiva de género, lo que dificulta la puesta en marcha de iniciativas que garanticen la aplicación de esta.

- Se detectan aun igualmente, resistencias a la utilización de lenguaje inclusivo de género, pese a que desde el 2010, nuestra Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha en su artículo 10 establece que el lenguaje utilizado por la Administración ha de ser inclusivo de hombres y mujeres, haciendo uso del femenino y masculino, o en su caso neutro, eliminando cualquier sesgo sexista, incluso los indirectos.

Relacionadas con el propio diseño del II PEICLM o las herramientas utilizadas para su seguimiento y/o evaluación, se hace alusión a:

- La ambigüedad o generalidad de algunas de las medidas planteadas en el II PEICLM, en este sentido, cabe añadir que, la intersección de una misma actuación en distintas medidas del II PEICLM, no puede recogerse de forma adecuada en la plataforma ADA, y crea la percepción de que no se están realizando acciones en algunas áreas competenciales en las que en realidad sí se está actuando.
- Respecto a los organismos responsables que intervienen en el desarrollo de las medidas, es necesario señalar que por una parte, en estos seis años de ejecución del Plan, las áreas competenciales de las diferentes Consejerías y Organismos autónomos podrían haber experimentado modificaciones con los cambios de la estructura del Gobierno Regional y estas modificaciones habrían afectado a la asignación de la responsabilidad en la implementación de algunas de las medidas, y por otra parte, en alguna medida, se asignó responsabilidad a organismos que no tenían competencias en la materia y eso dificulta la puesta en marcha de acciones.
- El procedimiento utilizado para la identificación de acciones y recogida de datos, a través de la plataforma ADA, no ha estado exento de dificultades. La plataforma ADA no estaba desarrollada desde sus inicios para poder recoger toda la información precisa, principalmente en lo que respecta a la recogida de datos desagregados por sexo, año y presupuesto concreto.

Finalmente, atendiendo a la disposición de recursos técnicos y materiales, desde las Consejerías y organismos autónomos, mencionan principalmente que:

- La no disponibilidad de personal específico para las tareas asignadas a los servicios o áreas responsables de las unidades de género.
- El alto nivel de rotación de personal que forma parte de sus servicios, además del desconocimiento por parte del personal de los distintos Servicios de la Consejería sobre el II Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.

- La ausencia de disponibilidad presupuestaria las Unidades de igualdad de género existentes en las Consejerías y/u organismos autónomos del gobierno regional dificulta la planificación de aquellas actuaciones que requieren financiación para su ejecución. Las unidades de igualdad de género tienen limitaciones al momento de diseñar y llevar a cabo acciones basadas en necesidades identificadas.
- En resumen, la falta de recursos económicos y humanos justifica que no se hayan podido realizar algunas de las actuaciones que se programaron.

Referir por último que estas dificultades ya se detectaron en la evaluación intermedia realizada del primer trienio del II PEICLM.

7. CONCLUSIONES DE LAS CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DURANTE EL SEGUNDO TRIENIO DEL II PEICLM EN EL DESARROLLO DE SUS ACCIONES.

No obstante, y a pesar de las dificultades a las que se alude en el apartado anterior, a la vista del volumen de acciones desarrolladas por las diferentes Consejerías y organismos autónomos del Gobierno Regional para la implementación de las medidas del II PEICLM, a lo largo de este segundo trienio 2022-2024 y que se exponen de manera más detallada en el **INFORME DE LA EVALUACIÓN TRIENAL DEL II PLAN ESTRATÉGICO PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN CASTILLA-LA MANCHA 2019-2024** (en su versión completa), se concluye que se sigue avanzando en la implementación de políticas de igualdad de género y prevención de la violencia de género.

La puesta en marcha de las Unidades para la Igualdad de Género, casi en paralelo a la aprobación del II PEICLM y su consolidación en este segundo trienio ha contribuido a la realización de multitud de actuaciones.

El apoyo a las Unidades de Igualdad de Género con personal especializado mediante las asistencias técnicas ha sido un respaldo institucional a la estrategia efectiva para el logro de la igualdad. A lo que hay que añadir la creación de grupos de trabajo generados en torno a las Unidades de Igualdad de Género en diferentes consejerías y organismos autónomos, cuyo apoyo ha logrado la ejecución de un alto porcentaje de las acciones comprometidas.

Se ha podido observar en los datos cuantitativos de las acciones realizadas, que se ha producido un incremento significativo con respecto a los compromisos inicialmente previstos al comenzar este segundo trienio. De hecho, desde seis de los diez organismos del Gobierno regional implicados, se ha incrementado en más del 30% las acciones previstas, como se aprecia en la tabla de la ilustración 14.

Durante el 2º trienio de ejecución del II PEICLM se han obtenido logros a partir de las acciones realizadas que han transcendido en el incremento de la formación en perspectiva de género y la difusión de herramientas y elementos en favor de la igualdad, tanto específicos como generales:

El factor transversal de género en las políticas públicas ha contribuido a la incorporación de la perspectiva de género en documentos y normativas propias de la administración, y en la consolidación de las bases de algunas actuaciones de impacto directo y diferencias con perspectiva de género de algunos ámbitos concretos (ej. Urbanística y transportes de la Consejería de Fomento; el programa de prevención de cáncer de mama en zonas rurales y la inclusión de los hombres en el programa del VIH de la Consejería de Sanidad). En definitiva, con todas las acciones desarrolladas se ha contribuido a reforzar la implantación de la transversalidad de género en las políticas públicas.

La calendarización de algunas efemérides en las agendas de algunas Consejerías y organismos autónomos ha supuesto una medida de sensibilización de igualdad para el conocimiento de mujeres referentes en ámbitos donde inicialmente estaban invisibilizadas, incorporando sus conocimientos a las distintas campañas que presenta la administración pública.

No obstante, siguen existiendo importantes desafíos que conciernen a la mejora de la eficiencia del sistema de información, la necesidad de aumentar los recursos materiales, humanos y económicos para la Unidades de Igualdad de Género, seguir incidiendo en la formación y el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional, desarrollar estrategias de comunicación más efectivas y evaluar regularmente las políticas, serían indispensables para garantizar una sociedad más igualitaria y lograr un impacto real y perdurable.

Algunos de estos desafíos, así como la ejecución de las acciones que se han quedado pendientes de ejecutar podrán ser abordadas durante el periodo de prórroga 2025-2026, del II Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Castilla- La Mancha, aprobado por Consejo de Gobierno el día uno de abril de dos mil veinticinco.

8. RECOMENDACIONES DE LAS CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DURANTE EL SEGUNDO TRIENIO DEL II PEICLM EN EL DESARROLLO DE SUS ACCIONES.

Desde las diferentes Consejerías y organismos autónomos responsables de la implementación de medidas del II PEICLM en este segundo trienio 2022-2024, se han identificado una serie de recomendaciones que podrían favorecer el desarrollo de las medidas necesarias para la consecución de los objetivos propuestos y que servirán de orientación estratégica para el futuro PEICLM. En este sentido, y entre otras, se recomienda:

- Para la elaboración de diagnósticos que favorezcan la toma de decisiones, continuar con la labor de investigación a fin de visibilizar las desigualdades aún existentes en la administración regional (brecha digital, presupuesto público asignado...).
- Mayor definición y precisión en la asignación de las acciones que contempla el futuro Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres a los distintos organismos responsables.

- Realizar un análisis sobre conciliación, corresponsabilidad y valoración del trabajo doméstico y de cuidados.
- Estudios sobre la representación de mujeres en espacios de decisión dentro de organizaciones y administraciones.
- Evaluaciones sobre el impacto de la violencia de género en el acceso a recursos sociales.
- Establecimiento de alianzas con universidades y centros de investigación.
- Consolidar la redacción de normativas, decretos, órdenes, comunicados y cualquier otro documento generado desde la Administración Regional que incorpore la perspectiva de género y el lenguaje inclusivo, así como la recogida de datos desagregados por sexo.
- Profundizar en las campañas de concienciación ciudadana para la prevención de las violencias contra las mujeres y de educación afectivo-sexual, dirigida especialmente a población joven.
- Planificar acciones futuras en aquellas medidas que han quedado sin cubrir del II PEICLM y entre otras incidir en acciones dirigidas a las entidades que operan en el medio rural.
- Consensuar con todas las Consejerías la definición y la asignación de las responsabilidades en las medidas que contempla el futuro Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres.
- Incorporar en el II PEICLM la perspectiva de sostenibilidad medioambiental de forma interrelacionada con la perspectiva de género.
- Continuar y mejorar la programación de acciones formativas en perspectiva de género, al personal de la administración regional.
- Fomentar la concienciación y formación de personal de libre designación en perspectiva de género, así como instarle a la consulta y coordinación con las Unidades de Igualdad de Género en los procedimientos normativos que se planifiquen y desarrollen en su respectiva unidad administrativa.
- Reforzar y consolidar la Red de Unidades de Igualdad de género, así como consolidar los grupos de trabajo creados.
- Fortalecer los mecanismos de coordinación y procedimientos de trabajo internos entre la Red de Unidades de Igualdad de Género para favorecer e intercambiar experiencias, el desarrollo de sinergias, colaboraciones.
- Promoción de buenas prácticas y difusión de experiencias exitosas en materia de igualdad y no discriminación en las diferentes Unidades de Igualdad de Género. Llevar a cabo la interpretación y planteamientos de mejora que sean replicable. Contar con un banco de buenas prácticas que recaben las medidas con presupuesto asociado.

- Garantizar recursos humanos, financieros y técnicos para llevar a cabo el PEICLM.